

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

8356 *Resolución de 9 de abril de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 10 de abril de 2026.*

La Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2026 y enero de 2027, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2026 y el mes de enero de 2027, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2026, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 7 de abril de 2026, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 10 de abril de 2026.
 - Fecha de amortización: 9 de octubre de 2026.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 3.326,062 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 2.050,563 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 2,391 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 2,362 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,806 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,820 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,391	15,000	98,806
2,390	55,000	98,807
2,389	75,000	98,807
2,388	150,000	98,808
2,387	160,000	98,808
2,386	50,000	98,809
2,385	150,000	98,809
2,384	63,000	98,810

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,383	100,000	98,810
2,382	35,000	98,810
2,377	50,000	98,813
2,374	50,000	98,814
2,371	50,000	98,816
2,350 e inferiores	27,520	98,820
Peticiones no competitivas:	1.020,043	98,820

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 427,669 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,806 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 10 de abril de 2026.
- Fecha de amortización: 9 de abril de 2027.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 5.328,847 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.388,696 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,640 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,611 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,400 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,428 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,640	275,000	97,400
2,638	105,001	97,402
2,637	200,000	97,403
2,636	50,000	97,404
2,635	355,000	97,405
2,634	125,001	97,406
2,633	80,000	97,407
2,632	100,000	97,408
2,631	363,000	97,409
2,630	125,000	97,410

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,629	100,000	97,411
2,628	355,000	97,412
2,627	100,000	97,413
2,624	100,000	97,416
2,621	100,000	97,419
2,618	100,000	97,422
2,610 e inferiores	321,625	97,428
Peticiones no competitivas:	1.434,069	97,428

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 909,088 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 97,400 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/2/2026.

Madrid, 9 de abril de 2026.–La Subdirectora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.